



**Estimado director de la Unidad N° 5 del Instituto Nacional de Rehabilitación,
Alejandro Chávez**

Un gusto saludarle desde el Equipo Central de Estudiantes Universitarios Privados de Libertad, Programa de Respaldo al Aprendizaje, Universidad de la República.

Nos dirigimos a usted a efectos de solicitarle la consideración de una medida concreta en la Unidad para mejorar el trabajo que venimos realizando, junto a ustedes, en el Centro Universitario.

Hoy en día, en la Unidad N°5 son alrededor de 70 las estudiantes inscritas en algunas de las carreras que ofrece Udelar en privación de libertad, ya sean carreras de grado o pregrado. Esta matrícula ha crecido exponencialmente desde 2016, cuando comienzan las acciones de la Universidad en la Unidad, y se espera que esta siga creciendo con el correr de los años.

A este hecho se suma que las trayectorias de estudio en la Udelar son de media y alta dedicación, ya que los cursos y/o exámenes requieren de las estudiantes muchas horas de estudio, asistencia a clases, intercambio con pares, tutorías, coordinación con referentes, trámites de diferentes índole, etc. Esto redundaría en un promedio alto de utilización del espacio que ofrece el Centro Universitario. Como sabrá, este espacio funciona en dos turnos, lo que permite cubrir de forma aceptable el espectro horario para asistencia a cursos y reuniones, y ofrecer las 30 horas de estudio base acordadas en el Convenio Udelar - INR del 2020.

Sin embargo, el personal de Gestión Educativa, ante este escenario de crecimiento de la matrícula e intensificación de la demanda, ha manifestado dificultades para cumplir con la agenda de actividades de la Udelar. Esto sucede, principalmente, con las estudiantes que habitan pisos donde su movilidad al Centro Universitario se realiza con acompañamiento del personal de Gestión Educativa.

Nos consta el esfuerzo que realizan desde la Unidad para que las estudiantes de estos sectores lleguen en tiempo y forma, sin embargo, dada la magnitud de trabajo para la cantidad de operadoras, que incluye los tres niveles educativos, el turno de la tarde no puede ser utilizado en términos prácticos por las estudiantes de pisos cerrados para asistir al Centro, lo que dificulta enormemente la coordinación de actividades curriculares y de referencia necesaria para el desempeño aceptable de sus trayectorias educativas.

En este escenario, le solicitamos a usted la consideración del "Pase estudiantil", una medida aplicada en la Unidad N°4 del INR y que fue considerada como "Buena Práctica" por la



PROGRESA

PROGRAMA DE RESPALDO AL APRENDIZAJE (PROGRESA)

Comisión Sectorial de Enseñanza - Universidad de la República
José Enrique Rodó 1866 - Tel. ++598 24023257 / 24083886
Montevideo, Uruguay

Comisión de Seguimiento del Convenio Udelar - INR, espacio de trabajo compuesto por la Universidad de la República, el Programa de Educación y Cultura (INR) y la Dirección Técnica Nacional (INR). Consiste en un carnet de estudiante universitario que estos muestran en las guardias de módulo y con ellos pueden trasladarse solos hasta el espacio educativo, previa coordinación de agenda entre la Unidad y la Udelar. Esta medida se aplica en módulos de mínima y máxima seguridad, mejorando notoriamente el funcionamiento del espacio educativo destinado a Udelar.

Con este antecedente, desde la Udelar consideramos muy importante la aplicación de esta medida en la Unidad N°5 con el fin de que, sea donde sea que estén alojadas las estudiantes, las trayectorias educativas no se vean afectadas, siguiendo el espíritu del mencionado Convenio.

Quedamos a la espera de su respuesta y quedamos abiertos a la coordinación de una reunión para trabajar el tema.

Mag. Alicia Alvarez
Coordinadora Equipo Central EPL
Progresas/ CSE/ Udelar

Lic. Edward Braid
Docente referente U5
Equipo Central EPL
Progresas/CSE/Udelar